LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No. 118-25

CERTIFICA:

Que **GESTIOPOLIS S.A.S.** identificado con NIT N° 900.374.170-3, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.360.17.13-10640
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. El CONTRATISTA deberá brindar apoyo en la ejecución de las actividades que se desarrollarán y el enlace de las mismas: A. CONSECUCION DOCUMENTACION: brindar apoyo en la recopilación de la información catastral existente, carta catastrales, tabulado del SICATWEB, plano de conjunto – comuna (barrio), base de datos. B. RECONOCIMIENTO DEL SECTOR – INVESTIGACION PREDIAL – TRABAJO DE CAMPO: i) Brindar apoyo en la recolección de la información catastral predio a predio, identificación física, económica y jurídica de los inmuebles, verificación de la nomenclatura, levantamiento del perímetro de manzana, elaboración plano individual (para cada uno de los predios), registro fotográfico y demás información relacionada. ii) Brindar apoyo en las investigaciones económicas para determinar valores del suelo y establecer zonas homogéneas. C) GESTION SOCIAL: El contratista deberá: i) Brindar apoyo en la elaboración de las Resolución de Oferta de Compra; ii) Acompañar al Departamento en la notificación de la oferta; iii) Brindar apoyo en el trámite del registro de la Oferta; iv) Brindar apoyo en la proyección y acompañar en la firma de la Promesa de compraventa; v) Brindar apoyo en la proyección y acompañamiento en la firma del permiso de intervención; vi) Brindar apoyo en la elaboración de la minuta de Escritura Pública; vii) Acompañamiento en el trámite de la firma de la Escritura Pública por parte de propietarios; viii) Desplazarse a las Notarías y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectivas para los trámites pertinentes; ix) Desplazar su grupo técnico a terreno a comités o recorridos con interventoría. D) ELABORACION DE LA FICHA PREDIAL: El contratista deberá brindar apoyo en la determinación de la relación que existe entre catastro y registro versus la información física y jurídica de cada franja

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN [illegible]

de terreno y construcción. E) ELABORACION DE ESTUDIO DE TITULOS. El contratista debe brindar apoyo en la elaboración de un inventario organizado de toda la información recopilada en carpetas individuales para cada predio, y así investigar los documentos necesarios en desarrollo de la gestión; para plasmar el resultado del análisis de los títulos traslaticios y no traslaticios del dominio que aparezcan relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y las escrituras públicas estudiadas, en un lapso que cubra (20) veinte años. F) ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES: El contratista deberá brindar apoyo en la elaboración del avalúo comercial del predio a adquirir, utilizando la metodología para el Cálculo del valor Comercial, establecida en la Ley 388/97, Decreto 1420/98, la Resolución del IGAC No. 0620 de 2008 y la Resolución del IGAC No. 0898 de 2014 y demás normas legales vigentes. El producto a entregar debe realizarse con el método de investigación cualitativa y cuantitativa y la utilización de las fuentes de información existentes en la ciudad, de conformidad con la Normativa vigente. De igual manera, el estudio debe incluir como mínimo el análisis de la información básica siguiente: • Certificado de tradición, • Escritura Pública, • Uso del suelo, • Investigación Catastral, • Estudio de Mercado Inmobiliario, • Cartografía o plano de cada inmueble. A partir de los insumos existentes y previo reconocimiento en sitio se establecerá el avalúo comercial del inmueble y se elaboran las memorias descriptivas correspondientes. G) PROCESO ADQUISICIÓN PREDIOS: Actividades preliminares: i) Apoyo en la proyección de los actos administrativos mediante los cuales se pretenda notificar a los propietarios de los predios; ii) Apoyo en las actividades de atención y respuesta a observaciones e inquietudes de los propietarios de los predios que pretendan adquirirse. iii) Acompañamiento al DEPARTAMENTO en las reuniones o comités prediales si se constituye para evaluar problemas que se generan en el proceso predial, proponer y acatar las resultas del mismo. Actividades relacionadas con la enajenación voluntaria: i) Apoyo en la proyección de la Oferta Formal de Compra ii) Apoyo en la proyección del acto administrativo mediante el cual se notifique la Oferta Formal de Compra iii) Apoyo en la revisión de la Aceptación de la oferta por parte del propietario del predio iv) Apoyo en las actividades de Inscripción de la Oferta en el folio de matrícula v) Proyección de las Promesas de Compraventa vi) Proyección de Minuta de Escritura Pública vii) Acompañamiento en las actividades de Registro de la Escritura Pública viii) Apoyo en la elaboración del acta del acta de entrega física y real del predio. 4. Atender y solucionar las observaciones e inquietudes de las personas notificadas en forma oportuna. 5. Participar en las reuniones o comités prediales que se constituye para evaluar problemas que se generan en el proceso predial, proponer y acatar las resultas del mismo. 6. Apoyo en el trámite de pago de boleta fiscal. 7. Acompañamiento en la entrega de las áreas adquiridas. 8. Desplazamiento grupo técnico a terreno a comités o recorridos con interventoría. 9. Entrega en campo con marcación del área adquirida al supervisor del contrato. 10. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor del contrato. 11. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. H) acompañamiento para la consolidación y sustentación del inventario predial para el recibo a satisfacción ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), con los componentes técnico y jurídico de la entrega del tramo Cali – Candelaria, para la Unidad Funcional 2. Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira, conforme a lo determinado

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

177

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 3 de 3

en el manual de reversiones de febrero del año 2022 de la citada entidad, en los proyectos, "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VIA CALI – CANDELARIA SECTOR CALI – CAVASA". Y "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VIA CALI – CANDELARIA SECTOR CAVASA AL CRUCERO CANDELARIA". PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal, E contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que tata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Valor: $1.188.810.000
CDP: 3500009767 del 27 de agosto de 2024
CDP: 3500009768 del 27 de agosto de 2024
RPC: 4500038805 del 13 de septiembre de 2024
Fecha de Acta de Inicio: 13 de septiembre de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de marzo de 2025.

NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Transcribió: Neyci Yomara Montaño Vallecilla – Técnico Operativo
Anexa recibo estampilla 990100000009596926

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 4

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No. 145-24

CERTIFICA:

Que **GESTIPOLIS S.A.S.** identificado con NIT N° 900.374.170-3, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-0238
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Objeto: CONTRATAR LOS SERVIIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GRUPO II EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. EL CONTRATISTA deberá brindar apoyo en la ejecución de las actividades que se desarrollará y el alcance de las mismas: A. CONSECUCION DOCUMENTACIÓN: brindar apoyo en la recopilación de la información catastral existente, cartas catastrales, tabulado del SICATWEB, plano de conjunto – comuna (barrio), base de datos. B: RECONOCIMIENTO DEL SECTOR – INVESTIGACIÓN PREDIAL – TRABAJO DE CAMPO: i) Brindar apoyo en la recolección de la información catastral predio a predio, identificación física, económica y jurídica de los inmuebles, verificación nomenclatura, levantamiento del perímetro de manzana, elaboración plano individual (para cada uno de los predios), Registro fotográfico y demás información relacionada ii) Brindar apoyo en las investigaciones económicas para LA FICA PREDIAL: El contratista deberá brindar apoyo en la determinación de la relación que existe entre el catastro y registro versus la información física y jurídica de cada franja de terreno y construcción D) ELABORACION DE ESTUDIO DE TITULOS: El contratista debe brindar apoyo en la elaboración de un inventario organizado de toda la información recopilada en carpetas individuales para cada predio, y así investigar los documentos necesarios en desarrollo de la gestión; para plasmar el resultado del análisis de los títulos traslaticios y no traslaticios del dominio que aparezcan relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y las escrituras públicas estudiadas, en un lapso que cubra (20) veinte años. E) ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES: El contratista deberá brindar apoyo en la elaboración de avalúo comercial del predio a adquirir, utilizando la metodología para el Cálculo del Valor Comercial, establecida en la Ley 388/97, Decreto 1420/98,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

la Resolución del IGAC No. 0620 de 2008 y la Resolución del IGAC No. 0898 de 2014 y demás normas legales vigentes. El producto a entregar debe realizarse con el método de investigación cualitativa y cuantitativa y la utilización de las fuentes de información existentes en la ciudad, de conformidad con la Normativa vigente. De igual manera, el estudio debe incluir como mínimo el análisis de la información básica siguiente: • Certificado de tradición, • Escritura pública, • Uso del suelo, • Investigación Catastral, • Estudio de Mercado Inmobiliario, • Cartografía o plano de cada inmueble. A partir de los insumos existentes y previo reconocimiento en sitio se establecerá el avalúo comercial del inmueble y se elaboran las memorias descriptivas correspondientes. PROCESO ADQUISIÓN DE PREDIOS: Actividades preliminares: i) Apoyo en la proyección de los actos administrativos mediante los cuales se pretenda notificar a los propietarios de los predios; ii) Apoyo en actividades de atención y respuesta a observaciones e inquietudes de los propietarios de los predios que pretendan adquirirse. iii) Acompañamiento al DEPARTAMENTO en las reuniones o comités prediales si se constituye para evaluar problemas que se generan en el proceso predial, proponer y acatar las resultas del mismo. Actividades relacionadas con la enajenación voluntaria: i) Apoyo en la proyección de la Oferta Formal de Compra ii) Apoyo en la proyección del acto administrativo mediante el cual se notifique la Oferta Formal de Compra iii) Apoyo en la revisión de la Aceptación de la oferta por parte del propietario del predio iv) Apoyo en las actividades de Inscripción de la Oferta en el folio de matrícula v) Proyección de las Promesas de Compraventa vi) Proyección de la Minuta de Escritura Pública vii) Acompañamiento en las actividades de Registro de la Escritura Pública viii) Apoyo en la elaboración del acta de entrega física y real del predio. 4). Atender y solucionar las observaciones e inquietudes de las personas notificadas en forma oportuna. 5) Participar en las reuniones o comités prediales que se constituye para evaluar problemas que se generan en el proceso predial, proponer y acatar las resultas del mismo. 6). Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Valor: $916.300.000

CDP: 3500008860 del 6 de febrero de 2023

RPC: 4500036557 del 4 de abril de 2023

Fecha de Acta de Inicio: 4 de abril de 2023

Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 3 de 4

OTROSI número: 1.310.02-59.2-0238-1
Valor: $423.801.840
CDP: 3500009356 del 15 de septiembre de 2023
RPC: 4500037465 del 4 de octubre de 2023

CLÁUSULAS:

CLAUSULA 1: Adiciónese al literal a) de la **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**, las siguientes actividades:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:

A. ALCANCE DEL OBJETO

- *Apoyo y acompañamiento en la adquisición de predios afectados de los siguientes proyectos:*

1. *Desarrollo de la Infraestructura Vial para el fortalecimiento económico y social del campo en el Departamento del Valle del Cauca – Municipio de Roldanillo. (5 predios)*
2. *Desarrollo de la Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca _ Sector El Vergel – Municipio de Ansermanuevo. (7 predios)*
3. *Mejoramiento del nodo de articulación intermodal, carretero y fluvial en la microrregión Centro – Tuluá del Valle del Cauca. Municipios de Bolívar y Bugalagrande. (4 predios)*

Se efectuarán las siguientes actividades en los predios afectados por los proyectos antes mencionados:

- Apoyo y acompañamiento en la elaboración del componente técnico-jurídico, para la adquisición de las áreas parciales y mejoras necesarias para la ejecución de los proyectos, componente técnico compuesto por las siguientes actividades:

1. Identificación de área de terreno, construcción o especies afectadas por un diseño, saber a quién le pertenece y el valor de los predios y/o mejoras.
2. Ficha predial
3. Plano individual
4. Estudios de títulos
5. Avalúo comercial

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 4 de 4

- Apoyo y acompañamiento en la adquisición de predios afectados de los anteriores proyectos, en el desarrollo de las siguientes actividades:

✓ Elaboración Resolución de Oferta de Compra
✓ Acompañamiento en la notificación de la oferta
✓ Tramite de registro de la Oferta
✓ Elaboración y acompañamiento en firma de Promesa de compraventa
✓ Elaboración y acompañamiento en firma de permiso de intervención
✓ Elaboración de minuta de Escritura Publica
✓ Acompañamiento en trámite de firma de la Escritura Pública por parte de propietarios.
✓ Acompañamiento en la entrega de las áreas adquiridas.
✓ Desplazamiento grupo técnico a terreno a comités o recorridos con interventoría

Valor final del Contrato: $1.340.101.840
Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de abril de 2024.

NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Transcribió: Neyci Yomara Montaño Vallecilla – Secretaria
Anexa recibo estampilla 990100000008482424

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

No 080-23

CERTIFICA:

Que **GESTIOPOLIS S.A.S.** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 900.374.170-3 expedida en la ciudad de Cali, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2- 0507
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LOS PROYECTOS DE LA VENTURA MUNICIPIOS DE LA CUMBRE, PUENTE PAPAYAL MUNICIPIO DE TULUÁ, TRES ESQUINAS Y VILLA MARÍA EL TAMBOR MUNICIPIO DE VIJES - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. El CONTRATISTA deberá brindar apoyo en la ejecución de las actividades que se desarrollarán y el alcance de las mismas: A. CONSECUCION DOCUMENTACION: brindar apoyo en la recopilación de la información catastral existente, cartas catastrales, tabulado del SICATWEB, plano de conjunto – comuna (barrio), base de datos. B. RECONOCIMIENTO DEL SECTOR - INVESTIGACIÓN PREDIAL - TRABAJO DE CAMPO: i) Brindar apoyo en la recolección de la información catastral predio a predio, identificación física, económica y jurídica de los inmuebles, verificación nomenclatura, levantamiento del perímetro de manzana, elaboración plano individual (para cada uno de los predios), Registro fotográfico y demás información relacionada ii) Brindar apoyo en las investigaciones económicas para determinar valores del suelo y establecer zonas homogéneas. C) ELABORACION DE LA FICHA PREDIAL: El contratista deberá brindar apoyo en la determinación de la relación que

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

existe entre catastro y registro versus la información física y jurídica de cada franja de terreno y construcción D) ELABORACION DE ESTUDIO DE TITULOS: El contratista debe brindar apoyo en la elaboración de un inventario organizado de toda la información recopilada en carpetas individuales para cada predio, y así investigar los documentos necesarios en desarrollo de la gestión; para plasmar el resultado del análisis de los títulos traslaticios y no traslaticios del dominio que aparezcan relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y las escrituras públicas estudiadas, en un lapso que cubra (20) veinte años. E) ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES: El contratista deberá brindar apoyo en la elaboración del avalúo comercial del predio a adquirir utilizando la metodología para el Cálculo del Valor Comercial, establecida en la Ley 388/97, Decreto 1420/98, la Resolución del IGAC No. 0620 de 2008 y la Resolución del IGAC No. 0898 de 2014 y demás normas legales vigentes. El producto a entregar debe realizarse con el método de investigación cualitativa y cuantitativa y la utilización de las fuentes de información existentes en la ciudad, de conformidad con la Normativa Vigente. De igual manera, el estudio debe incluir como mínimo el análisis de la información básica siguiente: •Certificado de tradición, • Escritura pública, • Uso del suelo, •Investigación Catastral, • Estudio de Mercado Inmobiliario, •Cartografía o plano de cada inmueble. A partir de los insumos existentes y previo reconocimiento en sitio se establecerá el avalúo comercial del inmueble y se elaboran las memorias descriptivas correspondientes. 4). Participar en las reuniones o comités prediales que se constituye. 5). Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Valor: $ 210.273.000
CDP: 3500008458 de 09 de septiembre del 2022
RPC: 4500035991 de 15 de noviembre del 2022
Fecha de Acta de Inicio: 15 de noviembre del 2022
Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre del 2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 16/01/2023
		Página 3 de 5

OTROSI MODIFICATORIO DEL VALOR DEL CONTRATO
Valor Adición: $105.000.000
Valor Total Adición: $ 315.273.000
Fecha de Terminación: 31 de diciembre del 2022
RPC: 4500036213 del 06 de diciembre del 2022

Contrato número: 1.310.02-59.2- 0216
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. El CONTRATISTA deberá brindar apoyo en la ejecución de las actividades que se desarrollarán y el alcance de las mismas: A. CONSECUCION DOCUMENTACION: brindar apoyo en la recopilación de la información catastral existente, cartas catastrales, tabulado del SICATWEB, plano de conjunto – comuna (barrio), base de datos. B. RECONOCIMIENTO DEL SECTOR - INVESTIGACIÓN PREDIAL - TRABAJO DE CAMPO: i) Brindar apoyo en la recolección de la información catastral predio a predio, identificación física, económica y jurídica de los inmuebles, verificación nomenclatura, levantamiento del perímetro de manzana, elaboración plano individual (para cada uno de los predios), Registro fotográfico y demás información relacionada ii) Brindar apoyo en las investigaciones económicas para determinar valores del suelo y establecer zonas homogéneas. C) ELABORACION DE LA FICHA PREDIAL: El contratista deberá brindar apoyo en la determinación de la relación que existe entre catastro y registro versus la información física y jurídica de cada franja de terreno y construcción D) ELABORACION DE ESTUDIO DE TITULOS: El contratista debe brindar apoyo en la elaboración de un inventario organizado de toda la información recopilada en carpetas individuales para cada predio, y así investigar los documentos necesarios en desarrollo de la gestión; para plasmar el resultado del análisis de los títulos traslaticios y no traslaticios del dominio que aparezcan relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y las escrituras públicas estudiadas, en un lapso que cubra (20) veinte años. E) ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES: El contratista deberá brindar apoyo en la elaboración del avalúo comercial del predio a adquirir utilizando la metodología para el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Cálculo del Valor Comercial, establecida en la Ley 388/97, Decreto 1420/98, la Resolución del IGAC No. 0620 de 2008 y la Resolución del IGAC No. 0898 de 2014 y demás normas legales vigentes. El producto a entregar debe realizarse con el método de investigación cualitativa y cuantitativa y la utilización de las fuentes de información existentes en la ciudad, de conformidad con la Normativa Vigente. De igual manera, el estudio debe incluir como mínimo el análisis de la información básica siguiente: •Certificado de tradición, • Escritura pública, • Uso del suelo, •Investigación Catastral, • Estudio de Mercado Inmobiliario, •Cartografía o plano de cada inmueble. A partir de los insumos existentes y previo reconocimiento en sitio se establecerá el avalúo comercial del inmueble y se elaboran las memorias descriptivas correspondientes. 4). Participar en las reuniones o comités prediales que se constituye. 5). Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Valor: $ 399.364.000
CDP: 3500007947 de 24 de enero del 2022
RPC: 4500035130 de 28 de enero del 2022
Fecha de Acta de Inicio: 28 de enero del 2022
Fecha de terminación del contrato: 29 de octubre del 2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 5 de 5

OTROSI MODIFICATORIO DEL VALOR DEL CONTRATO
Valor Adición: $199.682.000
Valor Total Adición: $599.046.000
Fecha de Terminación: 30 de noviembre del 2022
CDP:3500008189 de 22 de junio del 2022
RPC: 4500035422 del 15 de julio del 2022

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de marzo de 2023.

ANTONIO JOSÉ JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Proyecto: Yudy Andrea Rodriguez Londoño – Secretaria Contratista
Se anexa recibo de estampilla 990100000007115750

La presente certificación no es válida sin estampillas.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C
EMRU
SANTIAGO DE CALI

NIT: 805.024.523-4

TRD-2022-20-1B-1-0284.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

EL SUSCRITO IVAN MAURICIO TORRES MURILLO EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C. DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

CERTIFICA QUE:

GESTIOPOLIS S A S identificado con Nit No.900.374.170 suscribió los siguientes contratos con la entidad en la modalidad de Prestación de Servicios así:

Contrato No 10.3.4-0010-2021.
Tipo: CONSULTORIA
Objeto: contrato de consultoría para realizar la Gestión Predial que contiene la localización, identificación y valoración de las áreas de espacio público ocupadas por 136 instituciones educativas del distrito de Santiago de Cali, las cuales serán objeto de desafectación a través de un acuerdo municipal, para adelantar el proceso de compensación entre el departamento de Planeación y la Secretaria de Educación, y así otorgar la titularidad del área de terreno a la Secretaria de Educación del distrito de Santiago de Cali.
VALOR DEL CONTRATO: $902.900.000
FECHA DE INICIO: Agosto 10 de 2021
FECHA DE TERMINACION: Diciembre 31 de 2021.

En constancia firmo en Santiago de Cali, al primer (01) días del mes de Abril de 2022.

Atentamente,

IVAN MAURICIO TORRES MURILLO
Secretario General

	Nombre	Cargo / Actividad	Firma
Proyectó	Claudia P Marin C	Contratista	CPM
Aprobó	Ivan M Torres Murillo	Secretario General	
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000005757222 FECHA EXPEDICION 31/03/2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: GESTIOPOLIS S A S C.C O NIT: 900374703

DEPENDENCIA: EMPRESA MCPAL. DE RENOVACIÓN URBANA E.I.C.(ENRU) ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS MNCPAL

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 8.000 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 8.000 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4000	4000			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	4000	4000			

BANCO DE OCCIDENTE 91973 448
RECAUDO CODIGO BARRAS
15:25:36 2022/03/31 Normal 023
77099983940015 8,000.00 D
26039446 8,000.00 EF

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE,
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

Referencia1 :990100000005757222

USUARIO

CTA CONTROL TRAH

V-1.4

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333301163621







Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión

1.310.01. 59.8

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que, la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S. identificada con NIT: 900.374.170-3 ejecutó para el Departamento del Valle Del Cauca – Secretaria de Infraestructura, el siguiente contrato de prestación de servicios:

NUMERO DEL CONTRATO:	1.310.02-59.2- 0358 DEL 06 DE JULIO DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar los servicios de apoyo para realizar la gestión predial de las vías del Departamento del Valle del Cauca.
FECHA DE INICIO:	12 DE JULIO DE 2021
FECHA DE FINALIZACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$755.650.000
ADICIONES:	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$755.650.000
VALOR ANTICIPO/ADO:	$ 0

EJECUCIÓN:

De acuerdo con el acta de entrega y recibo final el balance de ejecución financiero al 30 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Valor total del Contrato:	**$755.650.000**
Valor ejecutado:	**$755.650.000**
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	100%

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	**$755.650.000**
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales:	$649.859.000
Interés moratorio:	$0
Total, pagado:	$649.859.000
Saldo a favor de El Contratista:	$105.791.000
Saldo a favor de El Departamento:	$

Supervisor del Contrato: Dr. Gustavo Adolf Roa Vera – Subsecretario de Asistencia Técnica de Financiación de Infraestructura del Transporte

Las obligaciones objeto de este contrato se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones vigentes y se recibieron a entera satisfacción en el plazo establecido.

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los veinticuatro (24) días de mes de enero de 2022, a petición del interesado.

Atentamente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Vo.Bo .Gustavo Adolfo Roa Vera - Subsecretario de Asistencia Técnica F.I.T- Supervisor del Contrato
Vo.Bo Lady Jackeline Concha – Profesional Apoyo a la Supervisión - Contratista
Trascribió Yudy Andrea Rodriguez Londoño- Secretaria Contratista

Anexa recibo estampillas: 990100000005440646 por valor de $31.400



188

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la sociedad **GESTIOPOLIS S.A.S.** Identificada con el NIT. 900.374.170-3 y cuyo representante legal es el señor JAIRO CUEVAS, identificado con cédula de ciudadanía número 16.664.425 de Cali, ha ejecutado el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-3217
Fecha suscripción contrato: 16 DE MARZO DE 2020

Objeto: DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GRUPO II EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SE REQUIERE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTION PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y D APOYO A LA GESTIÓN

Fecha de Acta de Inicio: 20 DE MARZO DE 2020

Valor inicial: CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($479.546.200)

Plazo inicial: Ciento sesenta y cinco (165) días

CDP: 3500006591 del 07 de febrero de 2020
RPC: 4500032926 del 20 de marzo de 2020

OTROSI No.1.310.02-59.2-3217- 1 de fecha agosto 28 de 2020
ADICIONA RECURSOS POR CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS ($112.000.000)

Este documento es ro iedad de la Administración Central del ... ento del Valle del Cauca. Prohibid... ...ación por

CDP No. 350001480 del 27 de agosto de 2020

RPC No. 4500033237 del 31 de agosto de 2020

OTROSI No. 1.310.02-59.2-3217-2 - octubre 22 de 2020
ADICIONA RECURSOS POR CIENTO VENTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($127.500.000) Y MODIFICA PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CDP: 3600001443 Y 3600001445 DEL 5 DE MAYO DE 2020

RPC No. 4500033353 del 22 de octubre de 2020

VALOR TOTAL CONTRATO: SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($719.046.200)

Fecha terminación: 31 diciembre de 2020

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los18 días del mes de enero de 2021

Atentamente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica SIV

Anexa recibo estampillas 990100000004405860 por valor de $28.700.00


GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 990100000004405860 C.C: 900374170
GESTIOPOLIS S A S
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 28700
9451242401 18/01/2021 08:51:04 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El suscrito CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios adscrita al Departamento Administrativo de Contratación Pública, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que GESTIOPOLIS S.A.S. identificado con NIT N° 900.374.170-3 suscribió el siguiente contrato:

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios
No.	4181.010.26.1.438
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de Julio de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Contratar la prestación de los servicios de un evaluador de bienes inmuebles legalmente establecido para funcionar, con la cual se contratará el avaluó comercial para reconstrucción, arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del distrito de Santiago de Cali.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Del 10 de Agosto al 31 de diciembre de 2020
VALOR	Doscientos veintiún millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos trece Pesos M/cte ($221.676.813).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Doscientos veintiún millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos trece Pesos M/cte ($221.676.813).

ESTADO DEL CONTRATO	Terminado y Liquidado
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A

OBLIGACIONES GENERALES

A) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del servicio, el pliego de condiciones y sus anexos y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. B) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, C) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le realice el Municipio de Santiago de Calia través del supervisor del contrato y adoptar medidas necesarias para su solución. D) Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato, E) Presentar oportunamente la factura para el pago con sus respectivos anexos. F) Consultar con el supervisor del contrato las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. G) Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales o Municipales a que este obligado en virtud del contrato. H) adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos Decretos reglamentarios y normas concordantes. I) Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. J) Las obligaciones que se deriven del contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el Municipio, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. K) Cumplir con la obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. L) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Medio Ambiente. M) El contratista y el personal que utilice para la ejecución del objeto

utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. O) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. P) Entregar al Departamento Administrativo de Contratación Pública - Municipio Santiago de Cali una vez perfeccionado el contrato, la garantia y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución. Q) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación ylo utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. R) Conocer y aplicar las directrices, metodologias, politicas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Municipio Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato, S) Cumplir con la politica de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad, T) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldia de Santiago de Cali. U) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. V) Cumplir con las estrategias, politicas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. W) Las demás inherentes al objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1) Presentar un plan de trabajo con cronograma incluido para la realización de visitas, elaboración de los avalúos y los respectivos entregables, 2). Solicitar al supervisor del

contrato los documentos necesarios y realizar la recolección, levantamiento y revisión de la información necesaria para la realización del avalúo, tales como escrituras públicas, certificados de tradición y libertad, certificados de paz y salvo de impuestos, certificados de estratificación del predio, certificado de uso del suelo, 3). Obtener la información que adicionalmente se requiere para la correcta identificación del bien, como cartografia de la zona o fotografia área, para la mejor localización del bien, 4).Verificar la reglamentación urbanística vigente del Municipio de Cali, donde se encuentre localizado el inmueble, debe verificar la concordancia del certificado de uso del predio con la reglamentación urbanistica vigente, 5). Realizar una revisión del folio de matricula inmobiliaria para constatar la existencia de afectaciones, servidumbres y otras limitaciones que puedan existir sobre el bien; en caso de hallar afectaciones, servidumbres u otras limitaciones deberá informar al supervisor y dejar constancia en el informe, 6). Realizar la investigación de mercado inmobiliario correspondiente con el fin dar soporte al valor comercial y de reposición a nuevo establecido, 7). Realizar visitas a predios definidos para los avalúos. En caso de que el contratista tenga dificultades para el ingreso a los predios deberá reportar esta situación a la entidad en un plazo no superior a 24 horas, con el fin de que se verifique la situación y de no ser posible adelantar el avaluo, reprogramar una nueva visita o cambiar de inmueble de acuerdo a la necesidad. El reconocimiento deberá ser adelantado por una persona con las mismas características técnicas y profesionales de la persona que ha de liquidar y firmar el avalúo; en dicha visita debe: Constatar en los planos las medidas y escalas en que se presente la información. En caso de observar inconsistencias con las medidas se informará al Contratante sobre las mismas y reportar las medidas correspondientes. Tomar fotografias que permitan identificar las caracteristicas más importantes del bien, para sustentar el avalúo, 8). Establecer el avalúo comercial de 7 predios para venta de propiedad del municipio sobre el inmueble, a través de la metodologia definida en la Resolución 620 de 2008 del IGAC, correspondiente a Método de comparación o de mercado o al Método de capitalización de rentas o ingresos según la viabilidad que para el efecto estime el avaluador, 9). Establecer el avalúo comercial de 12 predios para arrendamiento a través de la metodologia definida en la Resolución 620 de 2008 del IGAC, correspondiente a Método de comparación o de mercado o al Método de capitalización de rentas o ingresos según la viabilidad que para el efecto estime el avaluador, 10). Establecer el avalúo de 43 predios asegurables a través de la metodologia definida en la Resolución 620 de 2008 del IGAC, correspondiente a Método de costo de reposición de acuerdo con el tipo de inmueble o según la viabilidad que para el efecto estime el avaluador,11). Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y legales establecidas en el Decreto del Ministerio de Desarrollo Económico No. 1420 de 1998 - en cuanto a Procedimientos y elaboración de los Avalúos,12).

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

Entregar el reporte de los avalúos realizados en el mes en los formatos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y con sus respectivos soportes, en concordancia con las metodologias establecidas en la Resolución 620 de 2008 del IGAC, 13). Remitir los siguientes productos entregables en medio fisicos y digital totalmente legible en cumplimiento a las politicas de gestión documental vigente en el Municipio de Santiago de Cali de acuerdo a la Ley 594 de 2000: 13.1. Documento Técnico de Soporte con la metodologia de trabajo utilizada para la construcción de los avalúos comerciales y de reposición a nuevo. 13.2. Documento Técnico de Avalúos: Archivo compuesto con los informes de avalúos comercial de los inmuebles para venta y arrendamiento, asi como los avalúos de costo de reposición a nuevo con sus respectivos soportes, registros fotográficos y demás requisitos que deben contener, de cada uno de los inmuebles los cuales deberán ser entregados en archivo PDF individuales y un archivo con la sabana de los avaluos en formato Excel. 13.3. Base Cartográfica: se deberán entregar las ofertas inmobiliarias encontradas en la investigación de mercado en una base de datos georreferenciada en el Sistema de Referencia Magna Cali. (Cuando aplique) 13.4. Documento Técnico de Resultado: Se deberá entregar el informe que contenga la investigación de mercado con su respectiva depuración además para los avalúos de reposición a nuevo las tablas con los análisis de costos de construcción realizados indicando las fuentes de información las cuales deben ser verificables, 14). Presentar avalúos para propiedad horizontal teniendo en cuenta el área privada para efectos de la liquidación, 15). Ubicar geo espacialmente las ofertas inmobiliarias (cuando aplique), 16). Cumplir con los tiempos de ejecución de trabajos ofrecidos en su oferta e incorporados al contrato, 17). Participar en las reuniones y grupos de trabajo que el Municipio organice para el desarrollo del contrato, 18). Garantizar la permanencia y participación de los profesionales que oferta en la ciudad de Cali durante los períodos y actividades de la ejecución de la consultoria de acuerdo con el cronograma, adicionalmente para las presentaciones, discusión y aprobación de los productos según el tema. Los especialistas deberán suscribir todos los productos en los que hayan participado y estar disponibles como mínimo para la presentación de los mismos en Cali, 19).El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Decreto Extraordinario 411.0.20.0259 de 2015 artículos 207 y 211, Acuerdo Municipal N°0434 de 2017

Artículos 28 y 30 Pro Desarrollo y Pro Cultura, Ordenanza N° 474 de 2017 Artículos 295, 299, 303, 307,312, 316 y 331) y Resolución 142923 de diciembre 17 de 2019 Unidad Administrativa de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria del departamento del Valle del Cauca.) Vigencia 2020.

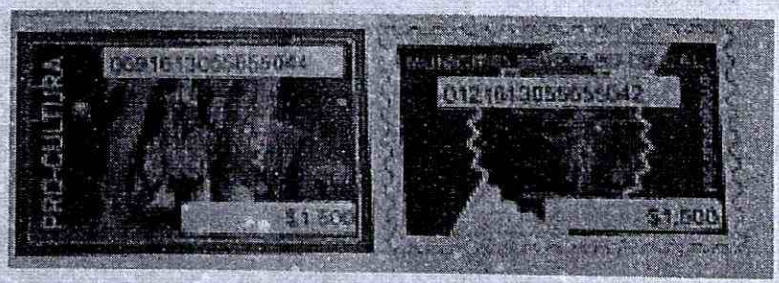
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2021.

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyecto: Leydy Lorena Samboni
Revisó: Giselle Angelica Vidal González


GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000044667800 C.C: 900374170
GESTIOPOLIS S A S
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 7200
9481242401 09/02/2021 11:34:37 a.m. 1 DE 1



190

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C
EMRU
SANTIAGO DE CALI

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

NIT: 805.024.523-4

LA SUSCRITA LUCERO MESSA NARANJO EN CALIDAD DE JEFE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C. DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

CERTIFICA QUE:

La entidad GESTIOPOLIS S.A.S. Identificado con NIT. No.900.374.170-3 ha suscrito el siguiente contrato con nosotros en la modalidad de Consultoría asi:

Contrato No 10.3.1.005-2020 Objeto : Realizar la consultoría técnica para la gestión predial y el avaluó de predios derivados del Contrato Interadministrativo 4132.010.26.1.887 de 2020 suscrito con DAPM.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Realización del componente técnico (plano individual, ficha predial, estudio de títulos y avalúo de referencia) de ocho predios, cuatro de ellos ubicados en zona rural y los otros cuatro en zona urbana.
2. Realización del componente técnico (plano topográfico basado en restitución aerofotogrametría, ficha predial, estudio de títulos y avalúo de referencia) del predio ubicado en la zona de Siloe.
3. Investigación y gestión predial de los predios que hacen parte del Cinturón Ecologico,realizando la totalidad del componente técnico (plano individual, ficha predial, estudio de títulos y avalúo comercial)
4. Realización del componente técnico (ficha predial, estudio de títulos y avalúo de referencia) del predio denominado Base aérea.
5. Elaboración de cincuenta y nueve (59) avalúos de referencia de predios con viabilidad de ser requeridos para futuros proyectos de generación de espacio público.
6. Elaboración, revisión, actualización y ajuste de los estudios técnicos, avalúos de referencia o comerciales solicitados por la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en el marco de las reuniones y solicitudes realizadas para la Consultoría.

Fecha Acta de Inicio: Octubre 23 de 2020
Fecha de Terminación: Diciembre 15 de 2020
Valor del Contrato: $626.041.509,oo

En constancia firmo en Santiago de Cali, a los TRES (03) días del mes de Marzo de 2021.

Atentamente,

LUCERO MESSA NARANJO
Jefe Administrativa

	Nombre	Cargo / Actividad	Firma
Proyectó	Lucero Messa Naranjo	Profesional Universitario Administrativa Y Financiera	administración@emru.gov.co
Revisó	Lucero Messa Naranjo	Profesional Universitario Administrativa Y Financiera	administración@emru.gov.co

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000004551301 **FECHA EXPEDICION** 03/03/2021

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: GESTIOPOLIS C.C O NIT: 900374170

DEPENDENCIA: EMPRESA MCPAL. DE RENOVACIÓN URBANA E.I.C.(EMRU) ORDEN MUNICIPAL

ACTO O DOCUMENTO: CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS MNCPAL

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: $ 7.200 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: $ 7.200 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO: CERTIFICADO LABORAL

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3600	3600			
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	3600	3600			

BANCO DE OCCIDENTE 9034[illegible] 456
RECAUDO CODIGO BARRAS [illegible]0419
14:27:[illegible] 03/03 [illegible]UCEVA
7709[illegible] $7,200.00 D
3795[illegible] $7,200.00 EF

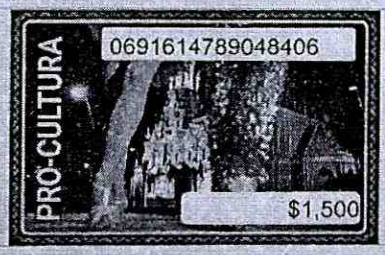
EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

Referencia2 : [illegible] USUARIO

V-1.4

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300864426





FUNDACIÓN UNIVALLE

Proyectamos futuro

LA SUSCRITA ASISTENTE DE GESTION HUMANA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

C E R T I F I C A

NOMBRES Y APELLIDOS: GESTIOPOLIS SAS

NIT: 900.374.170-3

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

FECHA CONTRATO: Mayo 04 de 2020 a Mayo 30 de 2020
OTRO SI No. 1: Mayo 31 de 2020 al 31 de Julio de 2020
OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios para la gestión predial y adquisición vía enajenación voluntaria en un (1) predio ubicado en el municipio de Cartago para la construcción de las casa social y de encuentro afrocolombiana del municipio para el Proyecto Construcción de la casa social y de encuentro afrocolombiana del municipio de Cartago – Valle del Cauca.
VALOR DEL CONTRATO: **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. $10.000.000.oo (IVA INCLUIDO)**

FECHA CONTRATO: Agosto 01 de 2020 a Septiembre 30 de 2020
OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se compromete a elaborar el diagnostico predial del proyecto cuyo objeto es la Ampliación vía antigua Cali – Yumbo en el tramo crucero Dapa a la glorieta Las Américas, en el marco del Convenio Interadministrativo 001 de 2020 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, económicos y administrativos para desarrollar e implementar una estrategia del sector de la infraestructura para la reactivación económica, en el departamento del Valle del Cauca".
VALOR DEL CONTRATO: **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. $250.000.000.oo (Impuestos incluidos)**

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Treinta (30) días del mes de Marzo de 2021, a petición del interesado.

Atentamente,

NADIA CAROLINA CIFUENTES GARZON
ASISTENTE DE GESTION HUMANA

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 1

19

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la sociedad **GESTIOPOLIS S.A.S.** Identificada con el NIT. 900.374.170-3 y cuyo representante legal es el señor JAIRO CUEVAS, identificado con cédula de ciudadanía número 16.664.425 de Cali, ha ejecutado el siguiente contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.310.02-59.2-3057
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
Fecha de Acta de Inicio: 27 de mayo de 2019
Objeto: Dentro del marco del proyecto estudios gestión predial proyectos viales del departamento del valle del cauca, se requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar la gestión predial que abarque todos los predios pendientes de adquirir para la terminación de las obras, de mejoramiento a doble calzada de las vías Cali - yumbo, Cali- candelaria y Cali – Cañasgordas.

Valor: Trescientos cincuenta siete millones de pesos m/cte. ($357.000.000)
Plazo: Siete (7) meses
CDP: 3600001251 del 02 de mayo de 2019
3600001252 del 02 de mayo de 2019
RPC: 4500030742 del 24 de mayo de 2019

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. El Contratista cumplió a Cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,

ANTONIO JOSE JIMENEZ PATIÑO
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Zoraida Herrera – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN

PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

CONSTANCIA

EL SUSCRITO TECNICO 2 DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

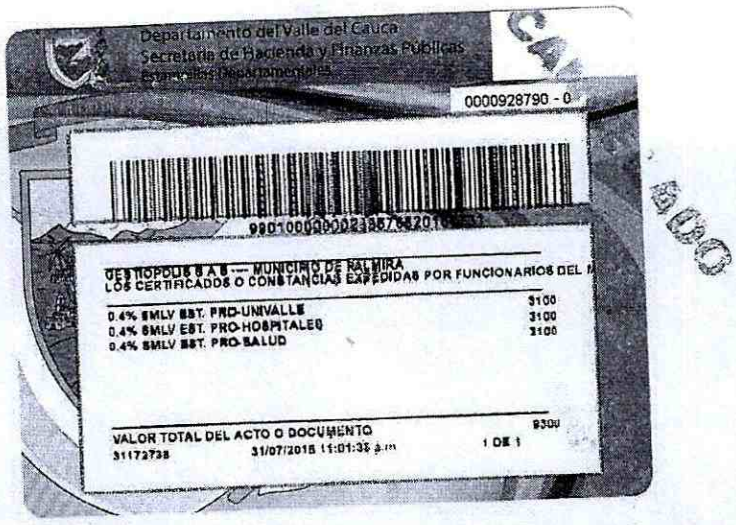
Que revisada la base de datos del programa SIIF de la vigencia 2005-2018 se constató que la firma **GESTIOPOLIS S.A.S** identificado con NIT/CC Nº900.374.170 representada legalmente por JAIRO CUEVAS ha suscrito con el Municipio de Palmira los siguientes contratos:

DURACION	TIPO_ CONTRATO	NRO_ CONTRATO	DESCRIPCION	FECHA_ FIRMA	TOTAL
HASTA EL 30 DE ENERO DE 2018	SERVICIO Y APOYO A LA GESTION	831	APOYO EN LA GESTION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL PROYECTO MISIONAL DEL PROCESO DE CONSERVACION DINAMICA CATASTRAL EN LOS SECTORES DE LAS AREAS URBANA Y/O RURAL, COOPERANDO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DIRECCION TERRITORIAL VALLE	08/11/17	385000000
	CONTRATO ADICIONAL	831	ADICIONAL MP-831-2017 APOYO EN LA GESTION DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL PROYECTO MISIONAL DEL PROCESO DE CONSERVACION DINAMICA CATASTRAL EN LOS SECTORES DE LAS AREAS URBANA Y/O RURAL, COOPERANDO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI DIRECCION TERRITORIAL VALLE	29/01/18	192500000

En constancia se firma en Palmira, a los tres (03) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

ARMANDO GARCIA JARAMILLO

Redactor: Armando Garcia
Transcriptor: Armando Garcia


Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

0000928790 - 0

GESTIOPOLIS S.A.S. --- MUNICIPIO DE PALMIRA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL M

0.4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	3100
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3100
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	3100
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO	9300

31172738 31/07/2015 11:01:38 a.m. 1 DE 1

CONSORCIO MACROPROYECTOS VALLE

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MACROPROYECTOS VALLE

CERTIFICA

Que la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S identificada con NIT No. 900.374.170-3 y cuyo representante legal es el señor JAIRO CUEVAS identificado con cedula de ciudadanía No. 16.664.425 de Cali, ha ejecutado el siguiente contrato de prestación de servicios con el Consorcio Macroproyectos Valle:
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2017

OBJETO: REALIZAR LA GESTION PREDIAL PARA LOS PROYECTOS "ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III DE LA VIA CALI – CAVASA Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA CALI – YUMBO (SECTOR GECOLSA – CRUCERO DAPA) DEL CONTRATO No. 0111-18-10-0522 DEL 7 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSORCIO MACROPROYECTOS VALLE.

VALOR: $252.500.000 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCION: HASTA 12 DE MARZO DE 2018

Se verifico el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

El contratista cumplió a cabalidad y a entera satisfacción con el objeto contractual.

La presente certificación se expide el 25 de diciembre de 2019

Atentamente,

Ing. Jamirson Cuellar Ángel
Representante.
CONSORCIO MACROPROYECTOS VALLE.

C.C. Archivo.

DISEÑOS, INTERVENTORIAS Y SERVICIOS
Ingenieros Consultores

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE DIS S.A.S.

CERTIFICA

Que la sociedad GESTIOPOLIS S.A.S, identificada con el NIT No. 900.374.170-3, suscribió una (1) **Orden de Prestación de Servicios (OPS)** para el desarrollo del siguiente proyecto:

CONTRATO No.: 0111-18-10-0522 de 2017 - "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL", suscrito entre la Gobernación del Valle del Cauca y Diseños, Interventorías y Servicios SAS – DIS SAS.

PLAZO OPS: 104 Días

OBJETO OPS: GESTIÓN PREDIAL Y ACTUALIZACIÓN PARA CUARENTA Y DOS (42) PREDIOS AFECTADOS POR LOS PROYECTOS:

- AJUSTE A LOS ESTUDIOS DE GESTIÓN PREDIAL DE LA VÍA CALI - JAMUNDÍ CAÑASGORDAS (SECTOR PUENTE RIO PANCE - GLORIETA ALFAGUARA).
- AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VÍA CALI - YUMBO (SECTOR GECOLSA - CRUCERO DAPA).

VALOR OPS: NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS M/CTE ($ 91.056.005)

FECHA INICIO OPS: Marzo 3 de 2017

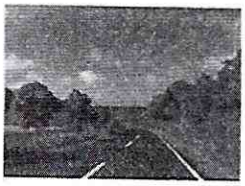
FECHA TERMINACIÓN OPS: Junio 17 de 2017

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2017.

FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR
Representante Legal – DIS SAS -
NIT: 800-010-028-0

Copia: Archivo carpeta

SGS SISTEMA OHSAS CO14/5862
SGS SISTEMA GESTIÓN CALIDAD CO14/5861
SGS SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL CO14/5798



CONSORCIO VILLA DE ROBLEDO AV. SANTA ANA

Santiago de Cali, Septiembre 04 de 2017

El suscrito Representante Legal del Consorcio Villa de Robledo AV. Santa Ana

CERTIFICA

Que la empresa GESTIOPOLIS S.A.S. con Nit Nº 900.374.170-3, ejecuto la oferta mercantil con los siguientes datos:

CONTRATO: 004/2015
OBJETO: "REALIZAR LA GESTION PREDIAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO AVENIDA SANTA ANA MUNICIPIO DE CARTAGO- DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. SEGÚN CUADRO ANEXO DE CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES."
FECHA DE INICIO: Mayo 2015
FECHA FINAL: Agosto 2015
CALIDAD DE LA OBRA: Buena
VALOR DEL CONTRATO: $ 136.485.000

Como constancia se firma en Santiago de Cali a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre del 2017

CRISTHIAN CAMILO MORENO H.
Representante Legal
CONSORCIO VILLA DE ROBLEDO AV SANTA ANA

197

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA No. 110.10.04.045 DE Fecha 22 de Agosto de 2014.

OBJETO: *Realizar la estratificación socioeconómica y asignación de nomenclatura de los centros poblados de los corregimientos de la Buitrera, Yumbillo y Montañitas; y la actualización de la estratificación socioeconómica y asignación de nomenclatura para los centros poblados del corregimiento de Santa Inés, Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.*

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YUMBO (Valle)
CONTRATISTA:	GESTIOPOLIS S.A.S. con Nit. 900.374-170-3, representada legalmente por Jairo Cuevas con c.c. No. 16.664.425 de Cali.
SUPERVISOR:	CARLOS ARTURO MONTOYA MURGUEITIO Director Departamento Administrativo de Planeación e Informática
VALOR:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($230.000.000,oo).

FECHA DE INICIO: 26 de Agosto de 2014
FECHA DE TERMINACION: 26 de Diciembre de 2014

Entre los suscritos, CARLOS ARTURO MONTOYA MURGUEITIO Director Departamento Administrativo de Planeación, actuando en calidad de Supervisor (a) por parte del MUNICIPIO DE YUMBO, y JAIRO CUEVAS, mayor de edad, ciudadana en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 16.664.425 expedida en Cali, representante de GESTIOPOLIS S.A.S, con Nit. 900.374.170-3, en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No.110.10.04.045, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 22 de Agosto de 2014, EL MUNICIPIO DE YUMBO, suscribió el Contrato de Consultoría No. 110.10.04-045, por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($230.000.000,oo)., cuyo objeto es: Realizar la estratificación socioeconómica y asignación de nomenclatura de los centros poblados de los corregimientos de la Buitrera, Yumbillo y Montañitas; y la actualización de la estratificación socioeconómica y asignación de nomenclatura para los centros poblados del corregimiento de Santa Inés, Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.

2. Para la celebración del Contrato se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20142435 de 24 de Julio de 2014 y Registro Presupuestal No.20142476 del día 22 de Agosto de 2014 del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2014.

3. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato EL CONTRATISTA constituyó a favor del MUNICIPIO DE YUMBO, Garantía Única contenida en la Póliza No.45-44-101054720 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO COLOMBIA, aprobada por la Secretaría Jurídica según Acta de Aprobación de la Garantía Única de fecha 22 de Agosto de 2014.

4. Que el desarrollo administrativo del contrato ha sido normal habiéndose cumplido mutuamente hasta la fecha las obligaciones por las partes y cumplido el plazo pactado se debe proceder con su liquidación final, de acuerdo con lo

establecido en los artículos 11 de la ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, que disponen: "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás, que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...*", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

5. Que el contrato a la fecha presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

	INICIO	TERMINACIÓN
1. Valor Total del Contrato	$230.000.000	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA: 1) Una primera cuota por valor de ($46.000.000.), dentro los diez (10) días siguientes a la legalización del contrato, 2) Un Segundo pago por valor ($69.000.000.), a los cincuenta (50) días de iniciado el contrato, 3) Una tercera cuota por valor ($ 69.000.000.), a los noventa (90) días de iniciado el contrato, 4) Y una última cuota por valor ($ 46.000.000.), a la entrega del informe final.		$230.000.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		0
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		0
Sumas Iguales	$230.000.000	$230.000.000

Por lo anterior se,

DETERMINA

Proceder a LIQUIDAR DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, el Contrato de Consultoría No.110.10.04.045, según el Estado Fiscal determinado, teniendo en cuenta que con los productos entregados en el desarrollo del contrato en mención, se reflejan en el avance de cumplimiento del 80% en la meta 1) Elaborar e implementar un estudio para la nomenclatura de las cabeceras corregimentales, y el avance de cumplimiento de 100% de la meta 2) Atender el 100% de las solicitudes de actualización de estratificación, establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 según acuerdo 009 de 2012. Según los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y dejan constancia que no existe controversia alguna que resolver.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Yumbo (Valle) a los quince (15) días del mes de Enero de 2015.

Firma del Supervisor
CARLOS ARTURO MONTOYA MURGUEITIO
Cargo : Director Departamento de Planeación

Firma del Contratista
JAIRO CUEVAS
Representante Legal
GESTIOPOLIS S.A.S
Nit: 900.374-170-3